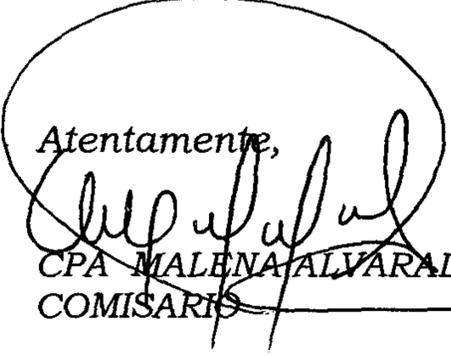


**INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
CAMAROLY S.A.**

En concordancia con las disposiciones del Art.321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia De Compañías, cumpla en presentarles el siguiente informe del comisario de **CAMAROLY S.A.** para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2002.

- 1) En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- 2) La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
- 3) La correspondencia, los Libros de actas de Junta General de accionistas y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4) La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
- 5) Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados y Normas Ecuatorianas de Contabilidad .
- 6) En el anexo adjunto se acompañan los Estados Financieros correspondientes al período terminado el 31 de Diciembre de 2002.

Atentamente,


CPA MALENA ALVARADO S
COMISARIO